PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

OBJETO: Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar - Suministro de servicio a bordo y soporte logístico de Catering en aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional.

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 90 del 03 de agosto de 2020 por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS ($97.607.000,oo) M/CTE, vigencia actual, y 01 del 03 de agosto de 2020 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000,oo) M/CTE, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

- El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS ($567.607.000,00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera; para la vigencia 2020 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15220 del 06/08/2020 por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS ($97.607.000,oo) M/CTE M/cte, expedido por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Transporte Militar y para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante oficio de autorización de vigencia futura ordinarias 2021 – 2-2020-035095 del 31 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000,00) M/cte, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el 14 de agosto de 2020 y el 24 de agosto de 2020.

- El día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió ningún posible proponente según constancia secretarial publicada en el SECOP II.

- El presente proceso no se cerrara a MIPYMES toda vez que no se da el requisito del artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

- Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron las siguientes observaciones, que se contestaron mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en el secop II el 21 de agosto de 2020.

PIVO S.A.S.

OBSERVACIÓN 01:

Solicitamos que se acepte como experiencia un solo el Código UNSPSC registrado en el RUP 90101600 – Servicio de Banquetes y Catering, de igual manera que las entidades contratantes sean de cualquier sector para poder tener una mayor pluralidad de oferentes en el presente proceso

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 01:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal contratante por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

La experiencia se podrá soportar sobre los dos códigos UNSPSC solicitados en los estudios previos, pero dicha experiencia será en relación con la prestación del servicio a bordo en aeronaves a nivel nacional e internacional; toda vez, que es la relacionada con el objeto contractual, y que garantizaría su adecuada ejecución.

OBSERVACIÓN 02:

¿Por favor aclarar si el centro de fuerza área brindara un centro de acopio para preparación y alistamiento de alimentos?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 02:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

La empresa oferente debe contar con los medios e infraestructuras para el cumplimiento con lo solicitado en el anexo técnico del estudio previo.

OBSERVACIÓN 03:

Es posible firmar un compromiso para tomar el curso de operación en rampas, ya que la entidad no lo tiene.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 03:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

No es posible, el oferente ya debe contar con dicho requerimiento como requisito para ofertar.

OBSERVACIÓN 04:

¿Para adquirir el certificado de visita técnica a la planta de producción donde, cuando es posible realizar la misma?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 04:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

La visita técnica se realizará en la etapa de evaluación de las propuestas es decir posterior a la fecha programada en el SECOP II para la presentación de oferta.

Se aclara que la visita la realiza el comité evaluador técnico y se realizara en las instalaciones del oferente.

OBSERVACIÓN 05:

¿El vehículo de catering en handling es obligatorio y/o lo puede suministrar directamente la FAC?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 05:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

El oferente debe presentar con su propuesta que cuenta con estos vehículos como se requiere en el anexo técnico del estudio previo.

OBSERVACIÓN 06:

¿Dentro de los vuelos debe ir personal del contratista?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 06:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

NO, por protocolos de seguridad está prohibido.

OBSERVACIÓN 07:

¿Cuál es el contacto para solicitar la póliza Ariel?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÒN 07:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE RANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal por intermedio del comité estructurador manifiesta lo siguiente:

Esta póliza se debe solicitar ante una compañía aseguradora.

- Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

JUSTIFICACIÓN

Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad

El suministro del servicio a bordo y soporte logístico en rampas aeroportuarias de aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, con exclusividad para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y Dignatarios extranjeros, a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con la Directiva de los roles N°003 del 2009 de las Fuerza Militares de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana es responsable por el transporte aéreo especial para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros.

Para cumplir con esta tarea, la Fuerza Aérea Colombiana a través del Comando Aéreo de Transporte Militar cuenta con el Grupo de Vuelos Especiales dentro de su organización, asignándole la misión de "*Programar, ejecutar y evaluar operaciones de transporte aéreo especial para*

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros, con el propósito de ofrecerles la movilidad necesaria a nivel nacional e internacional", siendo así el responsable de ofrecer los servicios aeroportuarios para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fuerza Aérea Colombiana, dentro de sus roles misionales, tiene la responsabilidad del transporte aéreo especial de personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros dentro del país, como del exterior, por lo tanto, el Comando Aéreo de Transporte Militar debe garantizar el servicio a bordo para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.

Por tal motivo es necesario desarrollar el presente proceso de contratación para dar continuidad a este suministro del servicio y prestarlo de manera normal al vencimiento del plazo y/o agotamiento de recursos del contrato 070-00-L-CATAM-GRUVE-2019, tanto para los últimos dos meses del 2020, como para el primer semestre de la vigencia 2021; lo anterior teniendo en cuenta la autorización de vigencias futuras ordinarias 2021, con el fin de suplir las necesidades de servicio a bordo, de manera oportuna, eficiente y con los más altos estándares de calidad y seguridad.

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad

De no realizarse el presente proceso de suministro de Servicio a bordo y soporte logístico en aeronaves VIP, el transporte aéreo de personalidades del Gobierno Nacional, Altos Mandos Militares y Dignatarios extranjeros dentro y fuera del país, afectando el cumplimiento de la misión asignada al Comando Aéreo de Transporte militar de Transporte Especial, y adicionalmente se afectaría la eficiente atención y excelente trato a los pasajeros VIP que transporta

Objetivo General:

Cumplir con la misión asignada al Grupo de Vuelos especiales del CATAM, específicamente en el suministro del servicio a bordo al personal del alto Gobierno, altos dignatarios y pasajeros VIP, en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional durante el último bimestre de 2020 y primer semestre de 2021 o hasta agotar presupuesto.

Objetivos Específicos:

Satisfacer las diferentes necesidades que se presenten durante el transporte de altos mandos del estado a nivel nacional e internacional.

Preservar el bienestar en vuelo de las diferentes entidades o personalidades que se transportan a nivel nacional e internacional de manera efectiva, servicial, comprometida dándole el valor agregado del servicio a bordo, atención y excelente trato a los pasajeros VIP que transporta, destacándose así por el cumplimiento de esta misión tan importante.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

	UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							15-01-05-010	
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2020	02	02	02	009	007	09	10	ADA- Otros servicios diversos N.C.P.	$97.607.000,00
2021	02	02	02	009	007	09	10	ADA- Otros servicios diversos N.C.P.	$470.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 15220 DE FECHA 06 de agosto de 2020									**$97.607.000,oo**
oficio de autorización de vigencia futura ordinarias 2020 – 2-2020-035095 del 31 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público									**$567.607.000,oo**

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la Selección Abreviada Subasta Inversa, se adelantará la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, teniendo en cuenta que el articulo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 establece, 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

La Resolución de Delegación Ministerial No 4519 de 2016 del 27 de mayo de 2016, por la cual el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Transporte Militar para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Primera parte. (23-noviembre-2018)

"…3- El módulo subasta del SECOP II funciona para procesos que adquieren cantidades específicas, no para subastas por monto agotable. Cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o electrónica por fuera del SECOP II."

"…NOTA IMPORTANTE: Usted puede hacer una carga masiva máxima de 100 artículos usando la plantilla de Excel del SECOP II. A partir de 100 artículos el módulo de subastas del SECOP II no funciona correctamente. Por lo tanto, le recomendamos que agrupe los artículos de la subasta en categorías. Si el Proceso de Contratación va a tener un único Proveedor, usted debe hacer una única lista. Cada artículo de la lista es una categoría. Si el Proceso de Contratación puede tener varios adjudicatarios, divida el Proceso de Contratación por lotes. Tenga presente además que en las subastas del SECOP II usted debe tener claras las cantidades que va a adquirir. El módulo funciona para subastas inversas con cantidades específicas, no para subastas por monto agotable."

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

El numeral 3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR de los estudios previos establece las tarifas retenciones y demás gravámenes que se le puedan generar al oferente que resulte adjudicatario.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica
 a) Certificado de existencia y representación legal
 b) RUP
 c) Garantía de Seriedad de la oferta
 d) Aporte Parafiscales
 e) Compromiso anticorrupción

NOTA: Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme (31 de diciembre de 2019). LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON EL CODIGO SOLO PARA ESTE PROCESO TODA VEZ QUE ES OBJETO DE VERIFICACIÓN

2. Requisitos habilitantes técnicos

 a) Experiencia

El oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados y relacionados con el objeto contractual aquí descrito que sean igual o superior a seiscientos cuarenta y sesenta y dos centésimas de SMMLV (646.62).

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, la cual deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

 b) Aceptación Factores técnicos y de calidad

3. Requisitos habilitantes económicos y financieros

 a) Capacidad Financiera

<u>REQUISITOS FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN</u>

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

La Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar - Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los anteriores indicadores en el RUP.

Nota: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Gastos de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses

Indicador De Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

La Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar – Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los anteriores indicadores en el RUP

c) RUT
d) CERTIFICACIÓN BANCARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

El Proponente debe incluir en su propuesta el formato de OFERTA ECONOMICA. De acuerdo con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada que se realizan a través de subasta inversa, la oferta más favorable a la entidad, es aquella con el menor precio ofrecido terminado.

La oferta económica debe estar discriminada y detallada tal y como se encuentra establecida en el Anexo 1 de requerimientos técnicos.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta aceptada será aquella que cumpa con los requisitos habilitantes y como resultado de la subasta presente el último lance valido y que no se encuentre inmerso en precio artificialmente bajo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato:

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2021, así: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado así:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO SELECCIÓN N°	025-00-L-CATAM-GRUVE-2020		**FECHA**	25 de agosto de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$567.607.000,oo	**SMMLV:** 646,62	**HORA**	09:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMESY DE COMUN UTILIZACION. (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)		**LUGAR**	VIA TEAMS

Vigencia 2020: a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato 070-00-L-CATAM-GRUVE-2019 y/o agotamiento de los recursos lo que suceda primero hasta el 31 diciembre 2020.
Vigencia 2021: Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero

No se podrá iniciar la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección hasta tanto no se haya finalizado la ejecución del contrato No. 070-00-L-CATAM-GRUVE-2019, con fecha de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos del mismo, lo que suceda primero.

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará los servicios prestados de acuerdo al plan de pagos, realizando el último pago a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

Lugar de ejecución del Contrato: COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR en sus aeronaves B-737, B-767, F-28, C-130, E-135, C-295,LR-60,UH-60, B-412 y las determinadas para tal fin, complejos aeronáuticos, aeropuertos nacionales e internacionales

FORMA DE PAGO

VIGENCIA 2020 (amarre)

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 31 diciembre 2020	CXP pagadas en el primer trimestre de 2021	$97.607.000,00

VIGENCIA 2021 (vf 2021)

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 20-enero-2021	febrero 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 febrero 2021	marzo 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 marzo 2021	abril 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 abril 2021	mayo 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 mayo 2021	junio 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 junio 2021	julio 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 julio 2021	agosto 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 agosto 2021	septiembre 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 septiembre 2021	octubre 2021	Hasta $50.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 octubre 2021	noviembre 2021	El Saldo

Los pagos proyectados en el PAC anterior estarán sujetos a la facturación mensual ya que en caso sobrepasar dicho valor y de contar con disponibilidad de PAC se tramitara la respectiva factura para su pago con el respectivo control por parte del supervisor del contrato.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Contratos deja a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor Coronel JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO, Segundo Comandante CATAM y Ordenador del Gasto, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar Suministro de servicio a bordo y soporte logístico de Catering en aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional, hasta por un valor de $567.607.000,00.M/cte., incluido IVA.

Subteniente RINCON TAPIA JOSE JAVIER
Jefe Departamento de Contratación

Proyectó:
ASD2 John Arteaga Saganome
Asesor contratación